

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Febrero Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001418900520200056100.  
Demandante: SURGIENDO SOCIEDAD COOPERATIVA –  
COOPSURGIENDO.  
Demandado: MARTIN FLORENTINO CAÑON TELLEZ.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por SURGIENDO SOCIEDAD COOPERATIVA – COOPSURGIENDO., contra MARTIN FLORENTINO CAÑON TELLEZ., “Es Inadmisibile”, toda vez que el memorial poder conferido otorgado por el señor FELIX ENRIQUE VELASQUEZ ECHEVERRI, al apoderado BENJAMIN FRANCO VARGAS, está dirigido a los jueces civiles municipales de Manizales – Caldas – reparto, y la demanda está dirigida a los jueces civiles municipales de Ibagué – Tolima, debiendo corregir dichas inconsistencias.

Así las cosas la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**Firmado Por:**

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ed66a4c958b103638946528eaeaf31058defb2f31136b1348789a6c3c932e0c**

Documento generado en 05/02/2021 07:28:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO** La providencia anterior se notifica por estado No. 004 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-02-2021 a las 8:00 a.m.

**SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**